



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SUBCOMANDO DE DEPARTAMENTO**

No. GS-2025-020147/ COMAN – SUBCO 38.10

San Andrés Islas,

Señor
Fernanflow1134@yahoo.com
San Andrés

Asunto: Respuesta a queja con radicado N° 734533 – 20250803

De conformidad con lo establecido en la ley 1755 del 30 de junio del año 2015 “*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código administrativo y de lo contencioso administrativo*”, se procede a brindar una respuesta clara, congruente y de fondo, acorde a la queja interpuesta por persona ANONIMA ante la Policía Nacional de Colombia, mediante radicado No. 734533 - 20250803 de fecha 03/08/2025, en donde se indicó lo siguiente:

(...) El bienestar, descanso y actividades deportivas no son importantes para el Coronel Laverde en San Andrés, sin embargo como él si tiene la oportunidad de tener a su familia con él con todas las comodidades el resto de Policías le importan poco o nada (...)

Sea lo primero indicar, que el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina día a día propende por mejorar el bienestar y calidad de vida de todos sus integrantes; siendo consecuente con la ejecución de la política de bienestar emanada por parte de nuestro director, General Carlos Fernando Triana Beltrán, buscando con ello la eficacia, transparencia y mejora continua del servicio de Policía.

Ahora bien, analizando el caso objeto de queja y con el ánimo de recopilar mayor información al respecto, procedí para el día 13 de agosto del año en curso a dialogar con algunos funcionarios que conforman el Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios (MSOPT) en la sala del Centro de Información Estratégica Policial del Servicio (CIEPS), pero ninguno manifestó inconformidad con el servicio que vienen prestando. No obstante, se les indico que las puertas del comando de departamento siempre estarán abiertas para escuchar cualquier sugerencia o recomendación que conlleve a mejorar el bienestar de todos.

Aunado a lo anterior, mediante comunicación oficial GS-2025-020065-DESAP se le ordenó al señor Subintendente Alexander Rodríguez Mesa, Jefe del Grupo de Talento Humano (E), replicar nuevamente ante todas las dependencias y grupos que conforman el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las diferentes ordenes e instrucciones que se han emitido para mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres de la institución, teniendo en cuenta que el talento humano es el eje fundamental para la efectividad del servicio de policía.



Consecuente con todo lo arriba expuesto, el personal que integra el Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios (MSOPT) tuvo una tarde deportiva, de esparcimiento e integración los días 12 y 14 de agosto del año que avanza.



Por último, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, agradece su valioso aporte que es de suma importante para el desarrollo continuo de nuestra misionalidad.

Atentamente,

Teniente coronel **ANDRÉS FELIPE BENAVIDES BUELVAS**
Subcomandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaborado por: IT Andrés Rúgeles
COMAN - SUBCO

Fecha de elaboración: 15/08/2025
Ubicación: C/ SUBCO / Órdenes

Avenida Newball No 5B-34
Teléfono: 3043774164
desap.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 2 de 2

Aprobación: 26/05/2025